

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

N° _____

Fecha _____ Hora _____
Código Agente _____ N° Confirmatorio _____
Nombre Agente _____

Señor
Gerente General

Presente

Por este acto hago entrega de la suma de _____ para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO _____, serie _____, en conformidad a las normas del reglamento interno de este fondo, las que declaro conocer y aceptar en su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente informado de las condiciones mencionadas en la sección IV del presente contrato.

I) IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Rut del Partícipe :
Nombre o razón social del Partícipe:
Estado Civil:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Rut del Co-Partícipe:
Nombre o razón social del Co-Partícipe:
Estado civil:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Número de Cuenta :

II) DIRECCION

Domicilio del partícipe:
Comuna:
Ciudad:
Casilla:
Teléfono:

III) INFORMACIÓN ADICIONAL

- | |
|---|
| <p>1. El aporte se entera de la siguiente forma: _____</p> <p>2. Tributación:</p> <p>_____ Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A.- del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a</p> |
|---|

rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.

_____ Instrumento o valor acogido para efectos de contituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500 (Aplicable a los Fondos Scotia Leader).

_____ Ninguna de las anteriores.

IV) CONDICIONES GENERALES

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

- a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
- b) **Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.**
- c) Que los fondos mutuos Scotia Leader, por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado, el valor de dichos títulos y, eventualmente, el valor de las cuotas de los fondos mutuos indicados, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
- d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
- e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: El fondo no cobrará comisiones.
- f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
- g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antigüedad no mayor de dos días hábiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo y que se me ha proporcionado un cuadro comparativo de sus costos.
- h) **Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.**

(1) Porcentaje de Remuneración Anual

Serie A :

Remuneración 1,7% Anual más IVA

Serie B :

Remuneración 1,5 % Anual más IVA

(2) Comisiones de Colocación

No se contempla

(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates

El pago de los rescates se hará en dinero efectivo, dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles bancarios , contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate , si se trata de un rescate programado, pudiendo la administradora hacerlo en valores del fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Aceptación:

Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo Mutuo _____ y procede a su inscripción en el Registro de Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y reglamentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los mandatos que por este instrumento le confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá cuando el valor de estos documentos sean percibidos por la Sociedad Administradora, de parte del Banco librado, para lo cual deberá presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo permita.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____ Firma partícipe

Nombre Soc. Admin. _____ Nombre partícipe

R.U.T. Soc. Admin. _____ R.U.T. partícipe

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin. _____

ANEXOS AL CONTRATO

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN INVERSIÓN PERIÓDICA

Solicito a usted considerar mi aporte por suscripción en forma _____ (indicar periodicidad), por la cantidad de _____, para ser invertida en cuotas del Fondo Mutuo _____, de acuerdo a los términos señalados en el Reglamento Interno del Fondo.

Para efectos de lo anterior, autorizo el descuento por planilla de mis remuneraciones, o el cargo en cuenta corriente, o el cargo en cuenta de tarjeta de crédito, de la cantidad mencionada anteriormente, los días ____ de cada mes o en la periodicidad correspondiente o el día hábil bancario siguiente, si aquél es sábado, domingo o festivo, en la modalidad que se indica más adelante. La presente autorización de inversión periódica caducará el __/__/__ (dd/mm/aa). (En caso de no establecer fecha de término, se entenderá que es indefinido)

La forma de enterar mi aporte será a través de:

a) _____ Cargo en mi cuenta corriente N° _____ que mantengo en el Banco _____. Al efecto, autorizo al Banco recién singularizado, para debitar en la cuenta corriente señalada o línea de crédito asociada a dicha cuenta corriente, los aportes periódicos solicitados.

b) _____ Descuento por planilla de mis remuneraciones, a través de mi empleador _____, R.U.T. _____, al que autorizo por el presente instrumento a efectuar el descuento correspondiente.

c) _____ Cargo en cuenta de Tarjeta de Crédito _____ N° _____ emitida por el Banco _____. Al efecto, autorizo por el presente instrumento al Banco o a la Administradora de Tarjeta de Crédito para debitar en la tarjeta de crédito recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Sociedad Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes del Fondo, indicando el número de cuotas de que soy titular.

Las siguientes serán causales de término de esta modalidad de aporte:

El inversionista podrá poner término a esta modalidad de aportes en cualquier momento, dando aviso escrito a la otra parte para poner término y otorgando copia de éste a la Sociedad Administradora.

Para el caso de Descuento por Planilla también se pondrá término a esta modalidad de aporte cuando el trabajador deje de prestar servicios para el empleador a quién ha instruido efectuar los descuentos mensuales.

Para el caso de cargo en cuenta corriente y línea de crédito también se pondrá término a esta modalidad de aporte cuando el mandatario instruya, por cierre de Cuenta Corriente o Término de contrato en Tarjeta de Crédito.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____ Firma partícipe

Nombre Soc. Admin. _____	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin. _____	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin. _____	

ANEXO 2

SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

A) Aceptación

Solicita a Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A., en adelante la Administradora:

Invertir en los siguientes fondos mutuos:

Rescatar en los siguientes fondos mutuos:

Scotia Leader

La forma de enterar mi aporte será a través de cargo en mi(s) cuenta(s) corriente(s) N° _____,

N° _____, N° _____ del Scotiabank, en las que me comprometo a mantener fondos disponibles.

Declaro que con la entidad bancaria recién referida, he suscrito un convenio de utilización de servicios bancarios automatizados, en cuya virtud le he facultado para efectuar en la(s) cuenta(s) corriente(s) los abonos o cargos que procedan, producto de las operaciones realizadas.

El producto de los rescates serán depositados en mi(s) cuenta(s) corriente (s) detallada(s) en el punto anterior o en las cuenta(s) corriente(s):

N° _____, del Banco _____

N° _____, del Banco _____

N° _____, del Banco _____

N° _____, del Banco _____

B) Sistemas a utilizar

Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas mediante la utilización de dispositivos automatizados que la Administradora pondrá a mi disposición, esto es Internet, en adelante Scotiaweb, a las que se accede mediante el uso de una clave secreta.

C) Aspectos relevantes del sistema a utilizar

Declaro conocer que los aspectos relevantes del sistema a utilizar son los siguientes:

Sólo podrán efectuar operaciones de inversión y/o rescate, a través de este tipo de medio, los cuenta correntistas del Scotiabank que hayan suscrito el Anexo de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos, ésta se verificará del siguiente modo :

Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas mediante la utilización de dispositivos automatizados que la Administradora pondrá a mi disposición, esto es Internet, en adelante Scotiaweb, a las que se accede mediante el uso de una clave secreta.

Respecto al uso de los dispositivos automatizados que la Administradora ponga a mi disposición, acepto y declaro en forma

expresa e irrevocable lo siguiente:

a) Que mi clave secreta registrada en los sistemas de la Administradora, es estrictamente confidencial, de mi pleno, único y exclusivo conocimiento y responsabilidad.

b) Que asumo en términos legales y patrimoniales todas las consecuencias de las operaciones que se materialicen en mi(s) respectiva(s) cuenta(s) mantenida(s) en el (los) Fondo(s) Mutuo(s) Scotia, aceptando desde ya como de mi exclusiva responsabilidad, los daños y reclamos, de cualquier índole, que se originen con motivo del monto u oportunidad de cada inversión o rescate electrónico solicitado.

c) Que libero a la Administradora de toda responsabilidad por los efectos o perjuicios que se deriven de la información que requiera o de

las operaciones que por estos servicios realice el partícipe suscrito o terceros (que serán considerados como partícipe titular de la(s)

respectiva(s) cuenta(s) mantenida(s) en el (los) Fondo(s) Mutuo(s) Scotia aceptando y reconociendo como prueba suficiente del uso correcto de los dispositivos automatizados, los registros computacionales de la Administradora y los números registrados computacionales de la Administradora y los números secretos en ellos registrados al momento de la utilización.

d) Que reconozco en forma expresa que la seguridad y reserva total de las operaciones, a las cuales accedo en virtud del presente plan de inversión y rescate a través de medios remotos, quedan garantizadas mediante el empleo de la correspondiente clave secreta, única forma por la cual podré tener acceso a la información deseada o a las operaciones requeridas.

Los dispositivos automatizados proporcionarán para cada una de las operaciones que el partícipe realice un mensaje informativo de la

transacción realizada, quedando en todo caso sujeta a confirmación. Una vez que se ha confirmado la transacción, se enviarán vía

e-mail los datos de la operación, detallando el monto, número de operación asignado, fecha, hora, fondo en el cual se realizó la operación y firma digital de la Administradora.

La Administradora se reserva el derecho de no otorgar algunos de los servicios que haya habilitado para estos efectos, como asimismo a

suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los que esté otorgando, sin expresión de causa,

hechos que en todo caso, serán informados al partícipe a través de Scotiaweb. Por su parte, el partícipe libera a la

Administradora, desde ya, de toda responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de lo anterior. Del mismo modo, la Administradora se reserva el derecho de ofrecer en el futuro al partícipe, otros servicios, para los cuales podrá utilizar la clave secreta personal.

El horario de funcionamiento de los dispositivos automatizados será todos los días del año, sin perjuicio de las determinaciones que deben efectuarse por razones operativas. Se tendrá por día y hora de la operación aquella que conste en la base de datos del dispositivo automatizado empleado. Las operaciones efectuadas los días sábados, domingos y festivos y las realizadas los días hábiles con posterioridad al cierre horario bancario, se considerarán para todo los efectos legales, como efectuadas el día hábil bancario siguiente.

Los aportes serán efectuados en el momento en que la Sociedad Administradora haya percibido los fondos del banco librado, es decir, al momento en que se efectúe el cargo en la cuenta corriente indicada por el partícipe en la letra A) del presente anexo.

Si ScotiaWeb se encuentra fuera de servicio, sin perjuicio del origen de la falla, el partícipe podrá alternativamente, dirigirse a las oficinas de Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A. o a cualquier sucursal del Scotiabank, agente colocador de Scotia Sud Americano Fondos Mutuos.

El partícipe podrá acceder al estado de sus inversiones a través de la página Web de Scotia Sud Americano Administradora de Fondos

Mutuos (www.scotiabank.cl/fondos_mutuos), o directamente en las oficinas de Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos o cualquier sucursal del Scotiabank, agente colocador de Scotia Sud Americano Fondos Mutuos.

Los aportes serán administrados por Scotia Sud Americano Administradora de Fondos Mutuos S.A. e invertidos conforme al Reglamento Interno del respectivo Fondo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los Fondos Mutuos.

La Sociedad deberá inscribir mis inversiones en el Registro de Partícipes que para estos efectos lleva, indicando el número de cuotas de que soy titular.

D) Declaración de responsabilidades

Declaro de mi exclusiva responsabilidad, probar y acreditar la ineffectividad de las referidas solicitudes de inversión y rescate electrónico.

La Administradora tendrá la responsabilidad de contar con sistemas seguros, exactos y confiables, los cuales pondrá a disposición de los usuarios que utilicen Scotiaweb, además será su responsabilidad contar con los medios adecuados para registrar las operaciones de Inversión y Rescates así como mantener dicha información debidamente respaldada, no obstante lo indicado, la Administradora se responsabilizará de los perjuicios que sufra el partícipe como resultado de los procesos que realice la Sociedad Administradora al usar o aplicar los sistemas automatizados. Asimismo, son responsabilidades de la Sociedad Administradora, la adecuada y oportuna información al partícipe de la terminación suspensión o modificación del servicio otorgado, así como los perjuicios derivados del incumplimiento de esta obligación. La Sociedad Administradora será responsable de que sus sistemas cuenten con todos los mecanismos de seguridad y control, que aseguren a sus clientes que individuos no autorizados no tendrán acceso a los sistemas y/o información existente en las bases de datos de la Administradora, considerando dentro de estos mecanismos tanto a individuos externos, como al personal de la Administradora.

E) Otros

La modalidad de operar a través de la Red Internet durará indefinidamente hasta que el partícipe o la Administradora manifiesten su intención de ponerle término, la que deberá ser notificada por escrito a la otra parte. Si el que pone término al contrato establecido en el presente anexo 2 es la Administradora, la notificación se hará por carta certificada dirigida al domicilio del partícipe y éste se entenderá notificado al tercer día del despacho de la carta en la oficina de correos. Si el que pone término al contrato establecido en el presente anexo 2 es el partícipe, bastará una simple notificación por escrito y la administradora se entenderá notificado desde la recepción del escrito en su oficina.

Para todos los efectos derivados del presente anexo 2 las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____	Firma partícipe _____
Nombre Soc. Admin. _____	Nombre partícipe _____
R.U.T. Soc. Admin. _____	R.U.T. partícipe _____
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin. _____	